

**Proyecto/Guía docente de la asignatura**

Se debe indicar de forma fiel cómo va a ser desarrollada la docencia. Esta guía debe ser elaborada teniendo en cuenta a todos los profesores de la asignatura. Conocidos los espacios y profesorado disponible, se debe buscar la máxima presencialidad posible del estudiante siempre respetando las capacidades de los espacios asignados por el centro y justificando cualquier adaptación que se realice respecto a la memoria de verificación. Si la docencia de alguna asignatura fuese en parte online, deben respetarse los horarios tanto de clase como de tutorías). La planificación académica podrá sufrir modificaciones de acuerdo con la actualización de las condiciones sanitarias.

<b>Asignatura</b>	Trabajo Fin de Grado		
<b>Materia</b>	Trabajo Fin de Grado		
<b>Módulo</b>	Trabajo Fin de Grado		
<b>Titulación</b>	Grado en Administración y Dirección de Empresas		
<b>Plan</b>	466	<b>Código</b>	45411
<b>Periodo de impartición</b>	2º semestre	<b>Tipo/Carácter</b>	Obligatoria
<b>Nivel/Ciclo</b>		<b>Curso</b>	4º
<b>Créditos ECTS</b>	6 ECTS		
<b>Lengua en que se imparte</b>	Cualquiera de las habituales para la comunicación científica en su ámbito de conocimiento		
<b>Profesor/es responsable/s</b>	Coordinador de Grado, coordinador de 4º curso y tutores de cada TFG		
<b>Departamento(s)</b>	Departamentos a los que pertenecen los tutores de los TFG.		
<b>Datos de contacto (E-mail, teléfono...)</b>	Coordinador de Grado: Victor M. Martín Pérez victormanuel.martin@uva.es Coordinadora de 4º curso: Isabel Prieto Pastor: <a href="mailto:isabo@eco.uva.es">isabo@eco.uva.es</a>		

## 1. Situación / Sentido de la Asignatura

### 1.1 Contextualización

Todas las enseñanzas oficiales de grado concluirán con la elaboración y defensa pública de un Trabajo de Fin de Grado (TFG), que ha de formar parte del plan de estudios ([RD 1393/2007](#), art 12). Las directrices relativas a la definición, realización, defensa, calificación y tramitación administrativa de los TFG en la Universidad de Valladolid (UVa) están fijadas en el [Reglamento sobre la elaboración y evaluación del trabajo de fin de grado](#) (BOCYL 25/04/2013) El TFG ha de ser original e inédito y debe ser realizado por el estudiante bajo la supervisión y la orientación de su correspondiente tutor académico (art. 2.1 del Reglamento)

La [Normativa](#) aprobada por la Junta de centro, en sesión de 27/09/2013, desarrolla el reglamento anterior para adaptarlo al ámbito de los grados que se imparten en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales: <http://www.eco.uva.es/tfg/res/tfg-normativa-eco-20190525.pdf>

### 1.2 Relación con otras materias

El TFG es un trabajo de integración con cuya elaboración y defensa el estudiante deberá demostrar que ha adquirido el conjunto de competencias asociadas al Título (art 3.1. del *Reglamento*). El TFG deberá permitir evaluar los conocimientos y capacidades adquiridos por el estudiante teniendo en cuenta su carácter de prueba global (art 3.2. del Reglamento)

### 1.3 Prerrequisitos

Los estudiantes deberán cumplir los requisitos recogidos en los artículos 4.2 y 9.1 de la Resolución de 11 de abril de 2013, del Rector de la Universidad de Valladolid, por la que se acuerda la publicación del reglamento sobre la elaboración y evaluación del trabajo de fin de grado (aprobado por el Consejo de Gobierno, sesión de 18 de enero de 2012, BOCYL nº 32, de 15 de febrero, modificado el 27 de marzo de 2013 (<http://bocyl.jcyl.es/boletines/2013/04/25/pdf/BOCYL-D-25042013-2.pdf>), y son los siguientes:

- El TFG sólo podrá ser defendido una vez que se tenga constancia de que el estudiante ha superado todos los créditos necesarios para la obtención del Título de Graduado/a, salvo los correspondientes al propio trabajo, si bien puede ser elaborado con anterioridad a este momento (art. 4.2 del Reglamento de la Uva).
- Tendrán derecho a solicitar la asignación de un TFG los estudiantes matriculados en la totalidad de los créditos restantes para finalizar la titulación correspondiente (art. 9.1 del Reglamento de la Uva).

## 2. Competencias

### 2.1 Generales

G1. Poseer y comprender conocimientos básicos de la Economía y la Empresa que, partiendo de la base de la Educación Secundaria General, alcancen el nivel propio de los libros de texto avanzados e incluyan también algunos aspectos que se sitúan en la vanguardia de la Ciencia Económica y del ámbito de la Empresa.

G2. Saber aplicar los conocimientos adquiridos a su trabajo de forma profesional, y poseer las competencias que suelen demostrarse mediante la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas de carácter económico-empresarial.

G3. Tener la capacidad de reunir e interpretar datos e información relevante desde el punto de vista económico-empresarial para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas de índole social, científica o ética.

G4. Poder transmitir (oralmente y por escrito) información, ideas, problemas y soluciones relacionados con asuntos económicos-empresariales, a públicos especializados y no especializados de forma, ordenada, concisa, clara, sin ambigüedades y siguiendo una secuencia lógica.

G6. Ser capaz de pensar y actuar según principios de carácter universal que se basan en el valor de la persona y se dirigen a su pleno desarrollo, a la vez que respetar los derechos fundamentales y de igualdad entre mujeres y hombres, los derechos humanos, los valores de una cultura de paz y democráticos, así como los principios medioambientales, de responsabilidad social y de cooperación al desarrollo que promuevan un compromiso ético en una sociedad global, intercultural, libre y justa.

### 2.2 Específicas

E6. Poseer conocimientos sobre los diferentes métodos cuantitativos y cualitativos para el análisis, evaluación y predicción en la administración y dirección de empresas y otras organizaciones.

E7. Administrar una empresa u organización de pequeño tamaño, o un departamento en una empresa u organización de mayor dimensión, tanto en el ámbito del sector privado como en el marco del sector público, logrando una adecuada posición competitiva e institucional y resolviendo los problemas más habituales en su dirección y gestión.

E8. Recopilar e interpretar diversas fuentes de información (bibliográficas, estadísticas, etc.) mediante diferentes herramientas.

E9. Aplicar con rigor la técnica de análisis adecuada en la resolución de problemas en la administración y dirección de empresas y otras organizaciones.

E10. Formular hipótesis y previsiones sobre una idea de negocio y su articulación jurídica, siendo capaz de convertirla en un proyecto empresarial (aprender a emprender).

E11. Redactar proyectos y planes de dirección global o referidos a áreas funcionales de las organizaciones, incluyendo, en su caso, propuestas de mejora.

E12. Elaborar informes de asesoramiento en el ámbito de la administración y dirección de empresas y otras organizaciones.

### 3. Objetivos

De acuerdo con la [Memoria](#) del Título (V4:p.388 y V5:p.393) los resultados de aprendizaje son:

- Diseñar un plan de trabajo sobre un tema de contenido económico que tenga en cuenta el planteamiento de un problema, su documentación y su resolución.
- Ser capaz de buscar, seleccionar y analizar información de diferentes tipos (cuantitativa y cualitativa) y fuentes (bibliografía, bases de datos, Internet, prensa, etc.).
- Aportar una visión personal al tema objeto de estudio.
- Incorporar en el análisis del tema planteado la dimensión ética, de igualdad, de sostenibilidad y responsabilidad.
- Situar los problemas económicos y/o sociales en un contexto más amplio y estratégico.
- Aprender a trabajar en equipo, así como a comunicar, argumentar, negociar e interactuar con otras personas, y tomar decisiones en situaciones con mayor o menor grado de información, estimulando actitudes que permitan orientar la actividad profesional, el espíritu crítico y la capacidad creativa y proactiva.
- Obtener una visión generalista de los problemas, integrando y relacionando perspectivas y contenidos de diversas materias del Grado.

Asimismo el trabajo deberá abordar, independientemente de la estructura de la memoria final, con carácter general, los siguientes aspectos (art. 8 del [Reglamento](#))

- Justificación: Deben establecerse tanto la relevancia de la temática elegida como la fundamentación teórica y los antecedentes, así como su vinculación de la propuesta con las competencias propias del Título.
- Diseño: Se establecerá un plan de trabajo que dé cuenta del proceso a seguir para el estudio, análisis y desarrollo de la situación del tema elegido.

- Contexto: Se analizará el alcance del trabajo y las oportunidades o limitaciones del contexto en el que ha de desarrollarse.
- Conclusiones e implicaciones: Se establecerán mecanismos para la reflexión sobre la situación analizada procurando conectar con la fundamentación teórica y los antecedentes.

#### 4. Contenidos y/o bloques temáticos

La relación de temas y tutores para el curso puede consultarse en la web de la Facultad de CC Económicas y Empresariales de Valladolid en el apartado de Docencia /TFG...

#### 5. Métodos docentes y principios metodológicos

El método docente principal será la tutela por parte de un profesor del Grado y el trabajo autónomo del alumno, tanto de documentación como de redacción y formato del propio TFG como de la exposición.

No obstante, la normativa establece una serie de obligaciones tanto para estudiantes como para tutores.

El **estudiante** deberá (artículo 5 del *Reglamento de la UVa*):

- Elaborar el trabajo respetando el formato y extensión establecidos por el Centro responsable de la titulación.
- Informar regularmente a su tutor del desarrollo del trabajo.
- Estructurar el trabajo teniendo en cuenta los objetivos establecidos.
- Presentar adecuadamente y en plazo el trabajo realizado, para su evaluación, usando los medios que estime más convenientes y que resulten compatibles con las normas de evaluación aprobadas y publicadas por el Comité de Título correspondiente.

El **tutor** deberá (artículo 6 del *Reglamento de la UVa*):

- Proporcionar guía, consejo y apoyo al estudiante durante la realización del trabajo.
- Preparar conjuntamente con el estudiante el plan de trabajo de cada reunión.
- Supervisar el trabajo y proporcionar las indicaciones oportunas para favorecer que el estudiante alcance los objetivos fijados inicialmente, dentro del plazo temporal marcado.
- Autorizar la presentación del TFG

## 6. Tabla de dedicación del estudiante a la asignatura

ACTIVIDADES PRESENCIALES	ECTS	HORAS	ACTIVIDADES PRESENCIALES NO	ECTS	HORAS
Clases teóricas			Estudio y trabajo autónomo individual (G1, E6, E7, E1, E9, T5, T6, T8)	2,8	70
Clases prácticas			Estudio y trabajo autónomo grupal (G2, G4, G6, E6, E8, E9, E10, E12, E14, E15, E16, T6, T7)	2,3	57,5
Prácticas de laboratorio y/o en aulas informáticas			Documentación: Consultas bibliográficas, bases de datos, Internet, etc. (G1, G2, T1)	0,6	15
Seminarios y Tutorías (G2, E11, T3, T5, T7)	0,24	6			
Otras actividades					
Sesiones de evaluación (G2, G4, G5, E6, E12, T1, T5, T7)	0,06	1,5			
Total presencial	0,3	7,5	Total no presencial	5,7	142,5

## 7. Sistema y características de la evaluación

Todos los TFG deberán defenderse en sesión pública ante el tutor correspondiente y un segundo evaluador. Comenzada la sesión pública, el estudiante expondrá en un tiempo máximo de quince minutos un resumen del TFG y de los principales resultados y conclusiones alcanzados. Tras la exposición, tanto el tutor como el segundo evaluador realizarán las observaciones, preguntas y consideraciones oportunas, en un máximo de 10 minutos. A continuación, el estudiante dispondrá de un máximo de 10 minutos para contestar a las preguntas y observaciones. (art. 11 de la [Normativa](#))

Finalizada la defensa, el tutor y el segundo evaluador, atendiendo a los criterios contenidos en la guía docente, otorgarán individualmente una calificación máxima de 10 puntos. La calificación final del estudiante comprenderá la calificación otorgada por el tutor (con una ponderación del 70 por ciento) y la otorgada por el segundo evaluador (con una ponderación del 30 por ciento). (art. 12 de la [Normativa](#))

La calificación final se otorgará según recoge el RD 1125/2003 (art 13.1 del [Reglamento](#)).

El TFG será evaluado atendiendo a los **siguientes criterios**: presentación y estructura, claridad y pertinencia de los contenidos; originalidad y carácter innovador; integración de competencias y contenidos trabajados en el Título; carácter reflexivo y argumentación interna;



manejo de bibliografía especializada; calidad de la exposición y defensa del trabajo (art 12 del [Reglamento](#)).

Si el resultado de la calificación fuera suspenso, se, facilitará al estudiante, con anterioridad a la fecha fijada para la revisión de la calificación, un documento que contenga los motivos de tal decisión junto con las recomendaciones oportunas para la mejora del trabajo de cara a una nueva convocatoria (art 13.3 del [Reglamento](#)).

Los responsables de la evaluación del TFG podrán proponer la concesión motivada de la mención de «Matrícula de Honor» al TFG que haya obtenido una calificación igual o superior a 9. El Comité de Título, oídos los responsables de la evaluación, decidirá sobre la asignación de estas menciones. El número de estas menciones no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en la correspondiente asignatura TFG, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor» (art 13.5 del [Reglamento](#)).

## 8. Consideraciones finales

Toda la información relativa a los TFG (calendario, normativa, documentación, documento de estilo, etc.) puede consultarse en: <http://www.eco.uva.es/tfg/>